

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 81/2023	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	06/febrero/2024 Vista la sentencia de seis de noviembre de dos mil veintitrés, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada, así como los votos concurrentes de la Ministra Loretta Ortiz Ahlf y de la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se ordena su notificación por oficio a las partes, así como al Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, encargado de la aplicación de la ley de ingresos invalidada. Además, publíquense el fallo y los votos de referencia en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 27/2024	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	23/enero/2024 Con el escrito y los anexos fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico, relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se acuerdo con lo anterior, se advierte que existe una identidad entre los decretos legislativos impugnados en este asunto y los controvertidos en las acciones de inconstitucionalidad 5/2024 y 12/2024, las cuales fueron promovidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo. En esa tesitura, lo procedente es acumular la presente acción a dichos expedientes. Sin embargo, en el caso existe una imposibilidad para poder hacerlo puesto que las acciones de

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>inconstitucionalidad 5/2024 y 12/2024, fueron turnadas de manera ordinaria cada una de ellas, lo que significa que tales expedientes son independientes el uno del otro, por tanto, no es posible acumular el presente expediente de manera simultánea a ambas acciones.</p> <p>Ante semejante problemática, se estima conducente retomar la decisión adoptada por el Tribunal Pleno en sesión privada de treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, contenida en el oficio SGA/MFEN/187/2023, en la cual, ante la misma problemática, se resolvió acumular el expediente respectivo a la acción de inconstitucionalidad presentada en primer lugar de entre las posibles acumulables.</p> <p>En consecuencia se ordena la acumulación de este expediente a la acción de inconstitucionalidad 5/2024, al ser el primer asunto en el que fueron combatidas las normas impugnadas relacionadas en dichos medios de control de constitucionalidad y túrnese a la Ministra Lenia Batres Guadarrama, al haber sido designada instructora en el referido asunto.</p> <p>Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.</p>
3	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 28/2024</p>	<p>PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS</p>	<p style="text-align: right;">23/enero/2024</p> <p>Con el escrito y los anexos fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico, relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>En virtud de que existe identidad de decretos legislativos impugnados en este asunto y los controvertidos en la acción de inconstitucionalidad 8/2024, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, se ordena la acumulación de este expediente al citado medio de control de constitucionalidad y túrnese a la Ministra Lenia Batres Guadarrama, al haber sido designada instructora en el referido asunto.</p> <p>Se habilitan los días y las horas que se requieran</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			para llevar a cabo la notificación de este proveído.
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 29/2024	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	23/enero/2024 Con el escrito y los anexos fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico, relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Túrnese este expediente al Ministro Javier Laynez Potisek para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.
5	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 30/2024	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	23/enero/2024 Con el escrito y los anexos, fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico, relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En virtud de que existe identidad de decretos legislativos impugnados en este asunto y los controvertidos en las acciones de inconstitucionalidad 14/2024 y 16/2024, promovidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y el Poder Ejecutivo Federal -respectivamente-, se ordena la acumulación de este expediente al citado medio de control de constitucionalidad y túrnese a la Ministra Lenia Batres Guadarrama, al haber sido designada instructora en el referido asunto. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.
6	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 31/2024	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	23/enero/2024 Con el escrito y los anexos fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico, relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			de los Derechos Humanos. En virtud de que existe identidad de decretos legislativos impugnados en este asunto y los controvertidos en la acción de inconstitucionalidad 17/2024, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, se ordena la acumulación de este expediente al citado medio de control de constitucionalidad y tórnese a la Ministra Lenia Batres Guadarrama, al haber sido designada instructora en el referido asunto. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.
7	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 32/2024	PROMOVENTE: COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	23/enero/2024 Con el escrito y los anexos fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico, relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por quien se ostenta como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de que existe identidad de decretos legislativos impugnados en este asunto y el controvertido en la acción de inconstitucionalidad 27/2024, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se ordena la acumulación de este expediente al citado medio de control de constitucionalidad y tórnese a la Ministra Lenia Batres Guadarrama, al haber sido designada instructora en el referido asunto. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.
8	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 33/2024	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	25/enero/2024 Con el escrito y los anexos fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico, relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En virtud de que existe identidad de decretos legislativos impugnados en este asunto y los controvertidos en la acción de inconstitucionalidad 8/2024, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, se ordena la acumulación de este expediente al

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>citado medio de control de constitucionalidad y tórnese a la Ministra Lenia Batres Guadarrama, al haber sido designada instructora en el referido asunto.</p> <p>Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.</p>
9	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 34/2024</p>	<p>PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS</p>	<p style="text-align: right;">25/enero/2024</p> <p>Con el escrito y los anexos fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico, relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por María del Rosario Piedra Ibarra, quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se advierte que existe una identidad entre los decretos legislativos impugnados en este asunto y los controvertidos en las acciones de inconstitucionalidad 5/2024 y 12/2024, las cuales fueron promovidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>En esa tesitura, lo procedente es acumular la presente acción a dichos expedientes.</p> <p>Sin embargo, en el caso existe una imposibilidad para poder hacerlo puesto que las acciones de inconstitucionalidad 5/2024 y 12/2024, fueron turnadas de manera ordinaria cada una de ellas, lo que significa que tales expedientes son independientes el uno del otro, por tanto, no es posible acumular el presente expediente de manera simultánea a ambas acciones.</p> <p>Ante semejante problemática, se estima conducente retomar la decisión adoptada por el Tribunal Pleno en sesión privada de treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, contenida en el oficio SGA/MFEN/187/2023, en la cual, ante la misma problemática, se resolvió acumular el expediente respectivo a la acción de inconstitucionalidad presentada en primer lugar de entre las posibles acumulables.</p> <p>En consecuencia, se ordena la acumulación de este expediente a la acción de inconstitucionalidad</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>5/2024, al ser el primer asunto en el que fueron combatidas las normas impugnadas relacionadas en dichos medios de control de constitucionalidad y tórnese a la Ministra Lenia Batres Guadarrama, al haber sido designada instructora en el referido asunto.</p> <p>Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.</p>
10	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 35/2024</p>	<p>PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS</p>	<p style="text-align: right;">25/enero/2024</p> <p>Con el escrito y los anexos fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico, relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>En virtud de que existe identidad de decretos legislativos impugnados en este asunto y los controvertidos en la acción de inconstitucionalidad 12/2024, promovida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena la acumulación de este expediente al citado medio de control de constitucionalidad y tórnese a la Ministra Lenia Batres Guadarrama, al haber sido designada instructora en el referido asunto.</p> <p>Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA